

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

28794 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a Cabeza Marítima, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 25 de junio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.5 n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, otorgar a "Cabeza Marítima, S.L." CIF B29849403, concesión administrativa con las siguientes características:

Objeto: ocupación y explotación del local M3/EM/06

Plazo: 5 años

Superficie: 143,92 m² para la realización de las actividades administrativas propias de la consignación de buques, operaciones de estiba, transitario y transportes de mercancías.

Tasas: Condición 8 del Pliego

Tasa de ocupación: Importe anual 15.420,13 euros.

Tasa de actividad: 10,00 € por cada buque consignado con su mercancía correspondiente con un compromiso mínimo anual de volumen de actividad de 200 buques consignados

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 4 de agosto de 2025.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A250036597-1